

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10570225



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367730

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

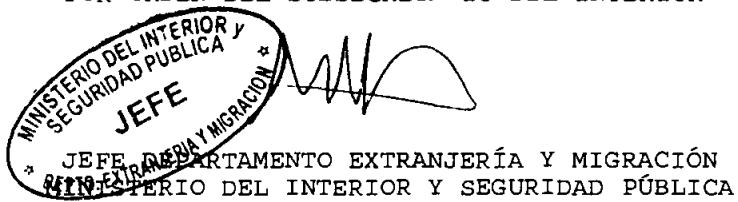
- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MIDDAGH PUTARE, Mariela Patricia	(T) BOLIVIANA
2. HINESTROZA RENTERIA, Aldair	(T) COLOMBIANA
3. GUTIERREZ NUÑEZ, Evangelina	(T) PARAGUAYA
4. BAZALAR CALDAS, Roger Smit	(T) PERUANA
5. CANO POMA, Jose David	(T) BOLIVIANA
6. AGUILAR CASTELLANO, Jeiny del Carmen	(T) VENEZOLANA
7. VASQUEZ AGUILAR, Yeiver Nahun	(T) VENEZOLANA
8. CORDOVA BALTAZAR, Judith Fatima	(T) BOLIVIANA
9. CHAVARRIA, Bladimir Cristian	(T) BOLIVIANA
10. TOLEDO LOBO, Ana Cleider	(T) BOLIVIANA
11. IMAÑA UMADAY, Ibby Erika	(T) BOLIVIANA
12. ROJAS QUIROGA, Carlos Ademar	(T) BOLIVIANA
13. ESCALANTE MORENO, Yassira	(T) BOLIVIANA
14. CANAVIRI RODRIGUEZ, Luis Carlos	(T) BOLIVIANA
15. CUELLAR HURTADO, Yenifer	(T) BOLIVIANA
16. ROMAN ORELLANA, Paolo Andre	(T) BOLIVIANA
17. RIVERA LOAIZA, Fabio Edison	(T) COLOMBIANA
18. ULUNQUE FLORES, Savina	(T) BOLIVIANA
19. RAMIREZ SOBIA, Karina	(T) BOLIVIANA
20. MARCANO NORIEGA, Nestor Eduardo	(T) VENEZOLANA
21. RIVERO, Brandon Jhosue	(T) BOLIVIANA
22. RIVERO MONTAÑO, Patricia	(T) BOLIVIANA
23. AYALA MUÑOZ, Karen Kendra	(T) BOLIVIANA
24. OCAMPO BONILLA, Laura Vanesa	(T) COLOMBIANA
25. RODRIGUEZ MECA, Ruth Esmeralda	(T) PERUANA
26. RODRIGUEZ MECA, Genesis Alexandra	(T) PERUANA
27. CABRERA ROJAS, Sharbel Katherinne	(T) BOLIVIANA

28. MERCADO MOYE, Maria Belen	(T) BOLIVIANA
29. GUTIERREZ CHIPAYO, Prescila	(T) PERUANA
30. COLQUE, Luis Felipe	(T) ARGENTINA
31. HINCAPIE GARCIA, Blanca Catherine	(T) COLOMBIANA
32. MORALES CRESPO, Eliseo Gary	(T) BOLIVIANA
33. PAQUILLO PILCO, Teofilo	(T) PERUANA
34. LOPEZ BOLAÑOS, Diana	(T) COLOMBIANA
35. ZAPATA, Sasha Pamela	(T) BOLIVIANA
36. GUERRERO CABRERA, Gabriel	(T) BOLIVIANA
37. GONZALES DE VILCHEZ, Filonila	(T) BOLIVIANA
38. ORTIZ ZAMORA, Freddy	(T) COLOMBIANA
39. MAMANI TORREZ, Lenny	(T) BOLIVIANA
40. ABRIL CHAVARRI, Brissa Olenka	(T) PERUANA
41. ARGANDOÑA LLORENTY, Rolando	(T) BOLIVIANA
42. TORRES TOLEDO, Johan Pierre	(T) PERUANA
43. RODRIGUEZ WHILSER, Franklin Brayan	(T) BOLIVIANA
44. GARCIA MENDEZ, Paola Daney	(T) BOLIVIANA
45. ESCOBAR MADRIAGA, Mayerly Coraima	(T) BOLIVIANA
46. GODARD, Thiabut Freddy F	(T) BELGA
47. MATIAS IMOPOCO, Monica	(T) BOLIVIANA
48. VITUA GARCIA, Daniela	(T) BOLIVIANA
49. MARTINEZ DI STEFANO, Argelis Carolina	(T) VENEZOLANA
50. QUECAÑO CASIMIRO, Saul	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RFA/VGL/VGM
[1561] 26/11/2018
 109